



figio para que la sacase, y lo manifestase asi
al Alcaide, y la llebase al Ayuntamiento, encen-
randola sino se reunian los concejales;
pero habiendole manifestado el Lopez, que
al correo siguiente fue a sacar la correspondencia,
se habia manifestado el Alcaide, que tenia orden
de no entregarla a nadie mas que a el Alcalde
primero, segun notificacion que le habia hecho
el Sr. Godinez. En hecho de esta naturaleza
debe llamar la atencion de la Corporacion, pues
que solo tiende a menoscabar las prerrogativas
del Ayuntamiento, contrariando sus acuerdos: Por
lo que el exponente hace renuncia del encargo,
mandando se le libre certificacion de esta mocion
decreto, y del de comision.

Y el Ayuntamiento acordo: Que sin perjuicio
de resolver la Corporacion sobre la proposicio-
que antecede, y con vista del expediente que
se dice instruido por el Sr. Alcalde primero
Presidente, de q. deba dar cuenta, luego que
requiere a esta Villa, de q. sera enterado por el
presente Sr. D. J. para q. no supra retraso el
despacho de los negocios publicos, y se quite to-
do genero de responsabilidad, se nombra al
Sr. D. J. de J. Melgares antiguo Alcaide, para q. acom-
pane en este encargo al Sr. Alcalde segundo D.
Juan. Juan. Lopez, por no admitirse la dimi-
sion de esta prestada, a objeto de q. saquen la
correspondencia publica; y enterase de este
decreto al Sr. Administrador de Correos
para q. bajo su responsabilidad no entregue

[Handwritten signature]